**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 038-3/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **038-3/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y quien requirió: **“La lista de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas de la Defensoría del Consumidor desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa). La información debe estar desagregada por mes en el que a la empresa le fue adjudicado el contrato; forma de contratación; obra o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados. Solicito que esta información me sea facilitada en una hoja de cálculo de Excel.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes ante las Unidades administrativas competentes, a fin de obtener la información de interés en cumplimiento de los Artículos 50 letras “d”, “h”, “i” y “j”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública–LAIP. Asimismo, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y con base en lo dispuesto en los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar la información solicitada en 5 archivos adjuntos formato Excel, conforme a lo entregado por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI de la Defensoría del Consumidor-DC.
2. Al solicitante se aclara que, todos los procesos de adquisiciones y contrataciones de las diferentes oficinas de la DC, se realizan desde la UACI en San Salvador.
3. Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **038-3/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso segundo de la LAIP y notificado a través de la Resolución de ampliación de plazo.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia